

mas contratantes para el dia cuatro de Mayo que se celebran
de aqui con el Ayuntamiento en la union ord.^a de diez dia. Con lo que
y no habiendo ningun otro negocio pendiente, se levanto la union
que Deseñifico =

f.

Gerardo Ramon Sanchez
his

Union ord.^a de 20 de Abril de 1845

Reunidos para celebrar la union ord.^a de hoy, los señ. del Ayuntamiento
Constitucional de esta Villa que al paragon se expusieron, se dio primer
copia leyendo y aprobando el acta de la anterior; en seguida se dio cuenta
de los Boletines oficiales de Prov.^a leyendo los mismos y resolviéndose que con
tinuando que se mandaron guardar y cumplir acobijandose en el legajo
correspondiente.

El Sr. Presidente manifestó que en virtud de lo dispuesto por
el Sr. Intendente en el Boletin oficial n.^o 49 de que se ha dado cuenta,
sobre que en el termino de ocho dias se presenten los repartim.^{os}
de contribuciones en esta Superintendencia para su aprobacion; y no ha
biendose concluido por los señ. de ayto, habia solicitado prorroga de ocho
dias, digo de quince dias que estan corriendo para las reclamaciones,
al mismo tiempo que habia solicitado si en atencion a que todos los
repartos han de aprobarse por la Intendencia, podrian incluirse en
una sola lista los repartos Prov.^{os} y Utensilios aunque en distintas
carillas: El Ayuntamiento quedo enterado aprobando esta determinacion.

Como quiera que hasta ahora no se haya dicho nada por la
Superintendencia sobre contribuciones de Culto y Clero, ni el metodo que

